

ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ANIMALES, MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, DIVIDIDO EN 6 LOTES, DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN NEUROINMUNOLOGÍA CLÍNICA DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON -INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2019-033- SUMINISTRO MIXTO (PI18/01014)

El Dr. Manuel Comabella López, IP del Proyecto de Investigación PI18/01014, titulado: "*Estudio de la chitinase 3-like 1 biomarcador pronóstico de neurodegeneración y potencial diana terapéutica en esclerosis múltiple para frenar la progresión de la enfermedad*", propone que se incoe el correspondiente expediente para la contratación del suministro de animales, material de laboratorio y reactivos destinados al Grupo de Investigación en Neuroinmonología clínica de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

El objeto del contrato se dividirá en los siguientes lotes:

- LOTE 1: Reactivos para cultivos celulares (I)
- LOTE 2: Reactivos para cultivos celulares (II)
- LOTE 3: Reactivos para cultivos celulares (III)
- LOTE 4: Ratones gestantes
- LOTE 5: Material de Laboratorio
- LOTE 6: Reactivos para la inmunización de los animales

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de asegurar la continuidad y correcto desarrollo de los proyectos concedidos a la misma entidad, basándose en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión.

En base a los requisitos del Grupo de Investigación en Enfermedades Hepáticas, para desarrollar de manera idónea el proyecto (PI18/01014) titulado "*Estudio de la chitinase 3-like 1 biomarcador pronóstico de neurodegeneración y potencial diana terapéutica en esclerosis múltiple para frenar la progresión de la enfermedad*", hay que poner de manifiesto que es necesario contratar el suministro de los citados productos.

En este sentido, para evitar cualquier afectación durante toda la duración de dicho proyecto y asegurar su continuidad y optimización con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar el suministro de los citados productos, buscando la mayor relación calidad-precio.

El suministro se prevé con una duración correlativa a la duración del proyecto PI18/01014, es decir, hasta el 31/12/2021. Si este proyecto se encontrara, por alguna de las razones que ahora no se pueden prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada a, como máximo la que sea finalmente autorizada.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado para la prestación de dicho suministro es de TREINTA Y UN MIL VEINTITRES EUROS (31.023,00€), IVA no incluido.



La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán los productos efectivamente suministrados en base a los precios ofrecidos.

Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria y regulación no armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 / UE y 2014/24 / UE, de 26 de febrero de 2014.

Por los motivos expuestos:

SE ACUERDA:

1. Encargar el inicio del expediente de contratación del suministro de animales, material de laboratorio y reactivos destinados al Grupo de Investigación en Neuroinmunología clínica de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), y se fija el presupuesto máximo de licitación en 31.023,00€, IVA excluido.
2. Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.
3. Efectuar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

Barcelona, 24 de mayo de 2019

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dr. Joan X. Comella Carnicé
Director
Fundació Hospital Universitari
Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)

Dr. Manuel Comabella López
IP
Fundació Hospital Universitari
Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)